

17	SEBASTIAN CABALLERO GONZALEZ	7,44	63	ANTONIO DOBLADO TIENZA	6,51
18	JOSE MARTIN POLO	7,39	64	CARLOS COLLADO CABANILLAS	6,46
19	LORENZO ARAYA MATAMOROS	7,3	65	FRANCISCO GARRIDO MARQUEZ	6,44
20	SALVADOR PINO PARRA	7,3	66	FLORIAN MUÑOZ ALMARAZ	6,4
21	ANTONIO LOZANO CORTES	7,25	67	ANTONIO MORENO GARCIA	6,34
22	JOSE M. ^a ROBLES MUÑOZ	7,21	68	FRANCISCO SANCHEZ CAÑADA	6,29
23	FELIX CERRATO RAMOS	7,2	69	JOSE OSORIO VICHO	6,27
24	JULIAN ROSA RUBIO	7,19	70	FCO. MATAMOROS CUECAS	6,26
25	FRANCISCO SERRANO GUIJARRO	7,17	71	DOMINGO M. SUERO SOLIS	6,26
26	MANUEL OLIVARES MORENO	7,14	72	JOAQUIN OLIVA ACEDO	6,16
27	ISIDORO BALSERA BARQUERO	7,13	73	JUAN C. MONGE PEREZ	6,14
28	JUAN J. PONCIANO PIZARRO	7,13	74	ANGEL SANCHEZ NIETO	6,11
29	EUGENIO MURILLO BRONCANO	7,05	75	NICOLAS MARTIN VERA	5,96
30	FRANCISCO POZO CABALLERO	7,05	76	FRANCISCO VAZQUEZ AMADO	5,94
31	JUAN F. CHAPARRO BELLOSO	7,01	77	ANTONIO BARRAGAN CARBALLAR	5,84
32	FELIX JESUS DELGADO	7,01	78	EDUARDO MORCILLO CASTAÑO	5,34
33	BAUDILIO GUTIERREZ TEJERO	7			
34	MARCIAL FLORES MORON	6,98			
35	NICANOR JIMENEZ DELGADO	6,98			
36	JULIO BEJARANO PAVON	6,96			
37	RUFINA CITA MARTIN	6,93			
38	JOSE L. REYES LOPEZ	6,92			
39	JAVIER HERNANDEZ MARTIN	6,9			
40	NICOLAS GALLARDO CALDERERO	6,87			
41	CARLOS MUÑOZ CACERES	6,84			
42	JUAN A. SOTO MOLINET	6,84			
43	CALIXTO A. SEIJAS MARTIN	6,83			
44	JOSE A. QUIJADA NEILA	6,82			
45	JOSE A. DIAZ HERNANDEZ	6,8			
46	FDO. J. GUTIERREZ CABALLERO	6,78			
47	FIDEL SANTOS RAMOS	6,78			
48	JUAN BARQUILLA MORENO	6,77			
49	DOMINGO J. NIETO SANCHEZ	6,76			
50	JUAN A. CAMACHO TAVERO	6,75			
51	MARTIN RUANO PANIAGUA	6,74			
52	ZOILO MACIAS JULIAN	6,73			
53	FCO. JAVIER GASCO PAIN	6,72			
54	MANUEL MARIN GAMERO	6,68			
55	JOAQUIN MENDEZ SANCHEZ	6,67			
56	PLACIDO LABRADOR VILLARINO	6,66			
57	JOSE M. BARRAGAN ADAMEZ	6,63			
58	PEDRO DONOSO SAYAVERA	6,62			
59	VALERIANO FERNANDEZ GARRO	6,61			
60	JOSE R. MORENO PENTINEL	6,6			
61	JOSE VAZQUEZ PASTELERO	6,6			
62	LUIS M. VAREZ GONZALO	6,57			

Mérida, 7 de febrero de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013439.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-2 LINEA C.T. CAMPSA A C.T. SILO.

Final: APOYO N-3 DE LA MISMA LINEA.

Términos municipales afectados: MERIDA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,152.

Emplazamiento de la línea:

URBANIZACION EL DISCO.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	15,000 / 20,000 0,380 /

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento:

MERIDA.

URBANIZACION EL DISCO.

Presupuesto en pesetas: 4.442.866.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013439.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación

eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de diciembre de 1993.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788/013441.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA DEL C.T. ALFONSO X AL C.T. FERIAL N-I.

Final: C.T. PROYECTADO.